



USHUAIA, 29 de octubre de 2026.

VISTO el Expediente N° AIF-E-100415-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de una productora para llevar a cabo la XXIX Feria Provincial del Libro 2026, formando parte de la planificación de la Dirección Editora Cultural Tierra del Fuego, en el ámbito de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N°09/2026 - RAF 651.

Que mediante Nota N° SC-374-2026 obra la autorización del Sr. Secretario de Cultura, de la Agencia Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 07/2026 - RAF 651.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Consejo Federal de Inversiones. Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580; los Decretos Provinciales N° 674/2011, N°188/2023, su modificatorio N° 565/2023 y N° 32/2026, Resolución M.E. N° 1120/2024, la Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/2024 y su modificatoria N° 306/2024; las Resoluciones O.P.C. N°17/2021 - Anexo I, Capítulo I, Punto a), y N°58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 209/2026 y N° 216/2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N°07/2026 - RAF 651, referente a la contratación de una productora para llevar a cabo la XXIX Feria Provincial del Libro 2026, formando parte de la planificación de la Dirección Editora Cultural Tierra del Fuego, en el ámbito de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso I), de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos del Consejo Federal de Inversiones.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 006AIF - U.G.C. AIF006, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

A.I.T.F.
V.C.
P.K.F.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - A.I.T.F. N°

0039/2026.-

INSAURRALDE
Federico Juan Maria
Firmado digitalmente por
INSAURRALDE Federico Juan
Maria
Fecha: 2026.10.29 11:29:45 -03'00'

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2026

Pieza Administrativa N° 100415 Letra E Año 2026 Ámbito 1978

RAF 651 Consejo Federal de Inversiones - AIFT - Pagadora

Fecha: 28/10/26 Apertura: 2/11/2026 11:30

Encuadre Legal: en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: s/ Contratación Directa Servicio de Producción XXIX Feria Provincial del Libro 2026

Comentario: * Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, su modificatorio N°565/2023 y N°32/2026; las Resoluciones OPC N°17/202 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°58/2021; la Resolución ME N°1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF N°234/2024 y su modificatoria N°306/2024

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/651 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicio de Produccion Cultural. Pesos			
>>	Contratación de Servicio de una Productora para la realización de la XXIX Feria Provincial del Libro que lleve adelante el evento programado entre los días 2 al 8 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Río Grande y Ushuaia, detallando a continuación los trabajos que deberá contemplar: <ul style="list-style-type: none">- Charlas llevadas adelante por dos (2) escritores/as o editores/as que cuenten con amplia trayectoria y renombre en el ámbito nacional (los géneros pueden ser terror, ficción, poesía, divulgación científica).- Cuatro (4) presentaciones musicales ejecutadas por artistas locales.- Una (1) presentación de mesa de lectura a cargo de seis (6) escritores locales.- Una (1) presentación escénica para infancias a cargo de entre uno y tres (1 y 3) actores locales con una duración aproximada de 40 minutos. La productora deberá afrontar todos los gastos que demande la realización de los trabajos antes descritos, coffee break y atención para los artistas y expositores, debiendo encargarse también de la coordinación y presencia en los espacios y de logística integral. En cuanto a las actividades a cargo del escritor nacional, los mismos deberán realizar sus exposiciones en dos presentaciones, una (1) el día 7/11 en la ciudad de Ushuaia, y una (1) el día 8/11 en la ciudad de Río Grande, entre las 16.00 y las 21.00 hs aproximadamente, siendo el tiempo mínimo de presentación de cincuenta (50) minutos. En cuanto al equipamiento, se solicita que el sistema de iluminación cuente con dos (2) consolas DMX, quince (15) luces bañadores led fijas, dos (2) luces bañadores led	1.00		

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2026

Pieza Administrativa N° 100415 Letra E Año 2026 Ámbito 1978

RAF 651 Consejo Federal de Inversiones - AIFT - Pagadora

Fecha: 28/10/26

Apertura: 2/11/2026 11:30

Encuadre Legal: en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: s/ Contratación Directa Servicio de Producción XXIX Feria Provincial del Libro 2026

Comentario: * Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, su modificatorio N°565/2023 y N°32/2026; las Resoluciones OPC N°17/202 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°58/2021; la Resolución ME N°1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF N°234/2024 y su modificatoria N°306/2024

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/651 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	<p>móviles y todos los cables/conectores necesarios para su funcionamiento; mientras que el sistema de sonido deberá contar con una (1) consola de al menos 16 canales, dos (2) subwoofer, dos (2) columnas (baffles), al menos una (1) potencia 500w, un (1) ecualizador de 15 bandas, un (1) crossover de 3 vías, al menos siete (7) baffles retorno, un (1) juego de micrófonos para batería, al menos cuatro (4) micrófonos tipo SM58, al menos 5 (5) micrófonos tipo SM57 y todos los cables/conectores necesarios para su funcionamiento; en cuanto a la pantalla deberá ser de cinco (5) por tres (3) metros con calidad full HD color smd pitch 4.8 mm o superior calidad, escalador de calidad 4K también deberá contar con los rigging acorde a la dimensión de la pantalla con sus correspondientes motores eléctricos, Truss, eslingas, grilletes, bumpers. Todo el equipamiento con su correspondiente instalación, operación y desinstalación; para ser utilizado los días 6, 7 y 8 de noviembre en el espacio que la Secretaría de Cultura disponga para tal fin. Por otra parte se requiere la cobertura técnica de sonido e iluminación para las jornadas de actividades en instituciones educativas de Río Grande que se desarrollarán los días 2, 3, 4 y 5 de noviembre.</p> <p>Montar treinta y cinco (35) stand de 2,5 metros por 1,8 metros que serán utilizados, los días 7 y 8 de noviembre como espacio de exposición por los autores, editores y librerías participantes.</p> <p>Cabe destacar que los espectáculos musicales deberán ser realizados por equipos de entre uno (1) y seis (6) integrantes. El tiempo mínimo para la presentación será de cincuenta (50) minutos.</p> <p>Al mismo tiempo, se indica que los espectáculos se brindarán dos (2) el día 7/11 y dos (2) el día 8/11 del corriente año</p>			

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2026

Pieza Administrativa N° 100415 Letra E Año 2026 Ámbito 1978

RAF 651 Consejo Federal de Inversiones - AIFT - Pagadora

Fecha: 28/10/26 Apertura: 2/11/2026 11:30

Encuadre Legal: en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: s/ Contratación Directa Servicio de Producción XXIX Feria Provincial del Libro 2026

Comentario: * Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, su modificatorio N°565/2023 y N°32/2026; las Resoluciones OPC N°17/202 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°58/2021; la Resolución ME N°1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF N°234/2024 y su modificatoria N°306/2024

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/651 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	a las 20:00 horas aproximadamente. En cuanto a la atención y coffee break, deberá ser tanto para artistas y autores el día viernes 6 durante presentaciones de libros, como para expositores durante las jornadas del 7 y 8 de noviembre, se solicita el armado de un espacio en el evento, equipado, durante los tres días de feria, con al menos dos (2) dispensers de agua fría y caliente, y al menos tres (3) bidones por día. Así mismo, se contempla ofrecer a artistas y expositores fruta, barras de cereal, galletas dulces y saladas, budines, café, té, mate cocido, leche en polvo, azúcar, edulcorante etc. para un aproximado de 60 (sesenta) personas; como así también vasos descartables, térmicos, cucharas, revolvedores, servilletas etc. * Todo lo antes mencionado estará sujeto a las posibilidades de producción de la Secretaría de Cultura, de acuerdo a las cuales se podrán modificar la fecha, el espacio y/o reprogramar el evento según el contexto lo amerite.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2026

Pieza Administrativa N° 100415 Letra E Año 2026 Ámbito 1978

RAF 651 Consejo Federal de Inversiones - AIFT - Pagadora

Fecha: 28/10/26 Apertura: 2/11/2026 11:30

Encuadre Legal: en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: s/ Contratación Directa Servicio de Producción XXIX Feria Provincial del Libro 2026

Comentario: * Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, su modificatorio N°565/2023 y N°32/2026; las Resoluciones OPC N°17/202 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°58/2021; la Resolución ME N°1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF N°234/2024 y su modificatoria N°306/2024

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/651 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	Consejo Federal de Inversiones - AIFT - Pagadora
Forma de Pago:	Según Decreto Provincial N°674/11, Art. 34, Inc. 96
Plazo de Entrega:	Según descripción
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N°674/11, Anexo I, Art. 34, Inc. 47
Lugar de Entrega:	--
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y Hora de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Unicamente mediante correo electrónico: administracionfinanciera.aif@aif.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	-
Garantía de Oferta:	No Requiere
Flete a Cargo:	--

INSAURRALDE
Federico Juan Maria

Firmado digitalmente por
INSAURRALDE Federico Juan Maria
Fecha: 2026.10.29 11:30:27 -03'00'